

administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1994, por la que se convocan a los Centros para la Educación de Adultos a realizar proyectos y actuaciones para la población inmigrante en Andalucía. (BOJA núm. 64, de 10.5.94).

Habiéndose detectado omisión, al no haberse remitido para su publicación, de los correspondientes Anexos I y II de la referida Orden de 30 de marzo de 1994, esta Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONE

Publicar los siguientes anexos.

ANEXO I

PROYECTO DE ACTUACION CON INMIGRANTES (MODELO DE SOLICITUD)

D/D.º
con D.N.I., N.R.P.
y situación administrativa de
con destino en el Centro
de la localidad de Provincia de
calle núm.
teléfono C.P. como Coordinador
del proyecto que se acompaña,

SOLICITA la aprobación del mismo, declarando ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

Título del proyecto:
Centro/s:
Provincia:
Resumen de los objetivos:
.....
.....
Documentación que se acompaña:

Se compromete a cumplir lo dispuesto en la Orden de esta convocatoria.

..... a de de 1994

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de

ANEXO II

PROYECTO DE ACTUACION CON INMIGRANTES (ESQUEMA DE TRABAJO)

1. Título del proyecto:

2. Ambito de aplicación del proyecto:

Aula: Centro:
Zona: Provincia:
Localidad:
Calle/plaza: núm.:
Teléfono:

3. Equipo de profesores:

(Datos de cada uno de los participantes):

Apellidos y nombre:
Centro de destino:
D.N.I.: N.R.P.:
Situación administrativa:

4. Descripción del proyecto:

- Objetivos de la actividad proyectada.
- Metodología a seguir y técnicas a utilizar.
- Programación detallada del proyecto.
- Planificación de la aplicación experimental del material: forma de validación, participantes, validación...
- Evaluación prevista del proceso y del material elaborado: criterios de evaluación, formas de llevarlo a cabo...
- En el caso de participantes de varios Centros, especificar los mecanismos establecidos para la coordinación, intercambios de información, puesta en común y evaluación conjunta.

5. Recursos.

- a) Humanos, distintos de los profesores y alumnos incluidos en el proyecto.
- b) Financiación prevista en colaboración con otros organismos públicos y privados.
- c) Material necesario especificando el disponible y el no disponible.
- d) Asesoramiento técnico necesario especificando el disponible y el no disponible.

6. Observaciones.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de atención de drogodependientes.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21-5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Sevilla, 15 de junio de 1994.- El Comisionado para la Droga, Alonso Balosa García.

ANEXO

Núm. Expediente: 34G014Y030.
Beneficiario: Centro de Estudios sobre Promoción de la Salud (C.E.P.S.).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Recepción Boletín Idea-Prevención en la C.A. Andaluza.

Núm. Expediente: 14G014S033A.

Beneficiario: Asociación Nuevo Futuro.

Importe: 1.050.000 ptas.

Objeto: Programa de Prevención en Drogodependencias.

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en c/ Albareda, 12-14, 11071 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el B.O.J.A., conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de junio de 1994.- El Gerente, José Román Galván de la Torre.

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones, relativa al ámbito competencial de la Consejería.

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (B.O.J.A. núm. 4, de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO I

Expediente: 34F014X245/71.

Beneficiario: Ayto. de Níjar (Almería).

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de promoción y ayuda a inmigrantes».

Expediente: 34F014X245/72.

Beneficiario: Ayto. de Níjar (Almería).

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: «Campaña de sensibilización en la Comarca de Níjar frente al racismo y la xenofobia».

Expediente: 34F014X245/64.

Beneficiario: Ayto. de Cuevas del Almanzora (Almería).

Importe: 2.200.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración social de inmigrantes extranjeros residentes en la Comarca del Bajo Almanzora y sus familias».

Expediente: 34F014X245/65.

Beneficiario: Ayto. de Vívar (Almería).

Importe: 3.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de Intervención con inmigrantes a través de la Oficina de Inmigración».

Expediente: 34F014X245/69.

Beneficiario: Ayto. de La Mojonera (Almería).

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: «Programa del Centro de Día para inmigrantes».

Expediente: 34F014X245/80.

Beneficiario: Ayto. de Añora (Córdoba).

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración del inmigrante marroquí».

Expediente: 34F014X245/83.

Beneficiario: Ayto. de Albuñol (Granada).

Importe: 800.000 ptas.

Objeto: «Programa de atención al inmigrante y sensibilización social de la población andaluza».

Expediente: 34F014X245/9.

Beneficiario: Ayto. de Albuñol (Granada).

Importe: 1.700.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración cultural y educativa de inmigrantes marroquíes y tunecinos Lengua y Cultura».

Expediente: 34F014X245/107.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple (Granada).

Importe: 5.500.000 ptas.

Objeto: «Programa de atención de necesidades sociales del inmigrante en el Llano de Zafarraya».

Expediente: 34F014X245/87.

Beneficiario: Ayto. de Torredelcampo (Jaén).

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración social de los inmigrantes -Mantenimiento del Centro de Acogida-».

Expediente: 34F014X245/89.

Beneficiario: Ayto. de Villacarrillo (Jaén).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de apoyo al alojamiento normalizado de inmigrantes y sus familias».

Expediente: 34F014X245/93.

Beneficiario: Patronato Munic. Acción Soc. de Vva. Arzobispo (Jaén).

Importe: 1.000.000 ptas.